PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 17/2020

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los veintitres días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las diez horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de la Sección Contrataciones, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **ID 380.208 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA"** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 2992/19.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Griselda Talavera, Profesional VIII de la Sección Control y Seguimiento y la Lic. Jennifer Cabrera, Auxiliar de la Sección Contrataciones.---------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: RAMON GONZALEZ ESCURRA; GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ; BRISTOL S.A; CHACOMER AUTOMOTORES SOCIEDAD ANÓNIMA; EMPORIO FERRETERIA S.R.L; TUPI RAMOS GENERALES S.A.; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la firma: GOLDEN PACK S.A; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 5695/2019, ***Artículo 30º.· Cantidad mínima de oferentes.*** *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado; por lo tanto*, se prorroga la fecha de entrega y apertura de sobres, donde se reiterará la invitación a los oferentes ausentes y se notificará a la empresa participante que su oferta se encontrará bajo guarda y responsabilidad de la SUOC y será válida a los efectos de la nueva apertura ----------

Siendo las diez horas y veinte minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

Jennyf. Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar